



"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

*Ministerio de Capital Humano  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo*



Buenos Aires, 16 de octubre de 2024

Nota D.A.P. y P.F. N° 114115/24

Ref: Ingreso N° 2240281/2024

Señor Juez del  
CAMARA DEL TRABAJO SALA I  
TUCUMAN  
S / D

Autos caratulados VALDEZ MARIA ARGENTINA c/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.Y F. s/  
COBRO DE PESOS - Expte. n° 1127/16

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de dar respuesta al oficio oportunamente librado en los autos que tramitan ante el Juzgado a vuestro cargo.

Se remite la información disponible en nuestros Registros Institucionales.

A cuyo efecto, se remite en archivo adjunto en formato PDF copia Fiel del Expediente SRT N 001-P-00253/14 y copia Fiel del Expediente SRT N 001-P-00920/23.

Se adjunta copia de la consulta unificada por CUIL, en la que consta el historial de accidentabilidad en el cual las ART declaran los infortunios laborales de los trabajadores y en la cual se informa la situación del actor con relación a las actuaciones administrativas ante este organismo. Asimismo, surgen los porcentajes de incapacidad otorgados por Comisiones Medicas, actuaciones judiciales, Expedientes SRT, Etc.

Se pone en conocimiento del Juzgado que la documentación inherente a los accidentes o enfermedades laborales, como por ejemplo la denuncia, estudios médicos, historia clínica, etc., se encuentran en poder de las ART y/o Entidades Auto aseguradas, quienes tienen la obligación legal de mantener en resguardo, custodia y archivo de las mismas.

Se ruega para futuros pedidos de información, consignar nro. de expediente SRT, DNI y/o CUIL del trabajador.

Asimismo, se informa que la presente respuesta al oficio de marras se realizó a través del Portal del Sistema Informático del SAE.

Saludo a Ud. atentamente.

G M

PABLO JAVIER TELLE

Abogado C.P.A.C.F T°146 F°766

Subgerencia de Asuntos Contenciosos y Prevención del Fraude

OTRO SI DIGO:

**Atención:**

A los fines de producir una pronta y eficaz respuesta a los oficios judiciales, se sugiere incluir en el Oficio la siguiente información:

- a) Número de CUIT/CUIL (Empleador y Trabajador)
- b) Dirección del correo electrónico perteneciente al letrado peticionante y número de Teléfono.
- c) En caso de reclamo, indicar siempre el número de ingreso de la diligencia a la SRT (figura en el cargo de la recepción).
- d) **Dirección del correo electrónico perteneciente al Juzgado o tribunal. (si opta por recibir la respuesta del oficio por esta vía).**

**Gracias por vuestra atención y cooperación.**